



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DE PROMULGACIÓN O-21189 EX-2026-00404854- -MUNIMDP-DTCI#CG

VISTO el expediente electrónico N.º EX-2026-00404854- -MUNIMDP-DTCI#CG en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-21189, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoce de legítimo abono de la suma indicada en el Artículo N° 1 de la citada Ordenanza a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I que forma parte de la Ordenanza, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Que asimismo, se reconoce de legítimo abono las sumas indicadas en el Artículo N° 2 de la Ordenanza a las entidades que allí se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican.

Que se autoriza el pago de las sumas indicadas en el Artículo N° 3 de la Ordenanza a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la Ordenanza, a las entidades que a allí se detalla, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican.

Que conforme lo previsto en el artículo 108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-21189 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 27050.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente y dése intervención a la Contaduría Municipal.